

## HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, se comunica que el Consejo de Administración de Bankinter, S.A., en su reunión de hoy, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en aplicación de lo establecido por la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia, ha aprobado, entre otros, la separación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos Comisiones del Consejo, denominándolas como sigue:

- Comisión de Retribuciones, y
- Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

La separación de la citada Comisión no ha supuesto del aumento del actual número de Comisiones del Consejo de Administración, dado que la Comisión de Nombramientos creada se fusiona con la Comisión de Gobierno Corporativo.

En consecuencia, se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración con el fin de regular las funciones y organización de dichas Comisiones. En la página web corporativa de la Sociedad, [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa), podrá consultarse el texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración que incorpora las citadas modificaciones.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, también ha aprobado el nombramiento de los siguientes consejeros como miembros de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, todos ellos no ejecutivos y en su mayoría consejeros independientes, incluido el Presidente de ambas Comisiones, como sigue:

**Comisión de Retribuciones:**

Presidente: D. John de Zulueta Greenebaum.

Vocales: D. Jaime Terceiro Lomba  
D. Rafael Mateu de Ros Cerezo.  
D. Gonzalo de la Hoz Lizcano.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Mónica López-Monís Gallego.

**Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo:**

Presidente: D. Rafael Mateu de Ros Cerezo.

Vocales: D. Jaime Terceiro Lomba.  
D. Jonh de Zulueta Greenebaum.  
D. Gonzalo de la Hoz Lizcano.  
D. Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Mónica López-Monís Gallego.

Por último, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado retribuir a los miembros de ambas Comisiones, bajo la misma modalidad retributiva y cuantía que al resto de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de enero de 2015  
D<sup>a</sup>. Mónica López-Monís Gallego  
Secretaria del Consejo de Administración